



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de junio de 2.000.

VISTO:

El Expediente N°13675-UARG-00

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota N°048/00 interpuesta por la Jefa de la División Ciencias Exactas e informática de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual solicita el cambio de denominación de la asignatura "Fundamentos de Lógica", perteneciente al primer cuatrimestre del primer año de la carrera de Analista de Sistemas aprobada por Resolución N°147/95;

Que se propone como nueva denominación la de "Matemática Discreta", por cuanto se advirtió que la designación actual no se corresponde con los contenidos mínimos de la misma;

Que fundamenta tal requerimiento en el consenso logrado entre los docentes responsables de la asignatura sobre la conveniencia de la adecuación;

Que obra informe favorable elaborado por el Jefe de Centro de Formación de Grado, en el cual manifiesta que el término "Matemática Discreta" presenta concordancia con el perfil profesional planteado en el Plan de Estudios, contenidos mínimos y la denominación de la asignatura;

Que por Acuerdo N°270/00 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos se avaló la solicitud presentada;

Que obra informe de la Secretaría General Académica mediante el cual se expresa que atendiendo a los contenidos mínimos de la asignatura Fundamentos de Lógica, los que abarcan: Presentación del Cálculo Proposicional, Multigrados y Multigrafos, Nociones de Algebra Universal, Reticulados Distribuidos, Algebra de Boole y Cálculo Proposicional Clásico, considera pertinente la reforma de su denominación, indicando además que la designación "Matemática Discreta", con la que se alude a una asignatura cuya caracterización principal es la ausencia del límite y la continuidad, se estima pertinente por cuanto sus partes principales constituyen la base en el diseño de los algoritmos óptimos, y un apoyo eficiente, matemático y técnico, para los sistemas de procesamiento de la información;

Que asimismo esta Secretaría informa sobre la necesidad de comunicar la modificación al Ministerio de Educación por medio del instrumento legal respaldatorio;

Que la modificación solicitada no importa una reforma en los contenidos mínimos, carga horaria, estructura del diseño curricular, régimen de correlatividades, como tampoco del perfil profesional ni de los alcances del título de la carrera;

Que la Secretaría General Académica eleva proyecto de Resolución para su aprobación;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación se manifiesta en su despacho en forma favorable;

Que la presente se encuadra en el artículo 44º inciso f) del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: MODIFICAR la denominación de la asignatura "Fundamentos de Lógica" perteneciente al Primer Cuatrimestre del Primer Año de la Carrera de Analista de Sistemas aprobada por Resolución N°147/95, por "Matemática Discreta", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que la modificación efectuada por el artículo primero de la presente no importa una reforma en los contenidos mínimos, carga horaria, estructura del diseño curricular, régimen de correlatividades, como tampoco del perfil profesional ni de los alcances del título de la carrera.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a la Secretaría General Académica la comunicación de la presente al Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Sloessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 116